

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0029776

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: INFOJUDICIAL

Reivindicación de colores: Azul Marino:

MEDIOS IMPRESOS PANTONE: 655C

C:98% M:97% Y:47% K:19% |

MEDIOS DIGITALES

R:22% G:41% B:83% HTML: 162953

Azul real:

MEDIOS IMPRESOS PANTONE: 286C

C:100% M:90% Y:1% K:0% MEDIOS DIGITALES

R:0% G:54% B:156% HTML: 00369C|

Cobalto:

MEDIOS IMPRESOS

C:90% M:62% Y:0% K:0%|

MEDIOS DIGITALES

R:1% G:209% B:255% HTML: 016DFF|

Purpura:

MEDIOS IMPRESOS

C:76% M:91% Y:0% K:0%|



MEDIOS DIGITALES
R:117% G:0% B:229%|
HTML: 7500E5

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Diseño y desarrollo de software; servicios de cartelera interactiva virtual; servicio interactivo de control procesal virtual; registro y alertas virtuales de procesos judiciales; agendador virtual de audiencias.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INFOJUDICIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CALLE 20 NO. 22-27
MANIZALES CALDAS
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Felipe Gómez, Cra 23 No 25-61 Edif Don Pedro ofi 1204, MANIZALES 17001 CALDAS, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.